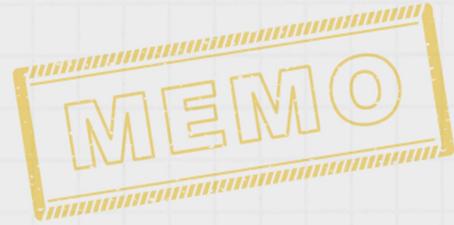




Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



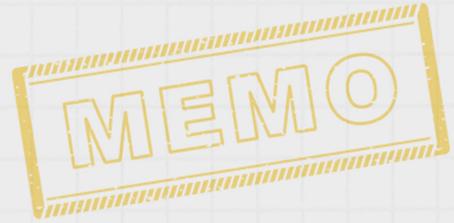
Covid19 – Protocolo retorno a la actividad empleadas/os de casas particulares (CABA)

A partir de la decisión administrativa CABA 1864/20, se oficializó el retorno de la prestación de servicios para todas las categorías en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 13/10/2020, estableciéndose las siguientes medidas:

- Se desempeñen en un solo domicilio, independientemente de los días y/u horas de trabajo.
- No podrán utilizar el transporte público. Su movilidad solo podrá ser por un medio propio o con un transporte privado a cargo del empleador/a.
- Se recomienda, en lo posible, establecer horarios de entrada y de salida, donde haya menos aglomeración de personas en el domicilio, asegurando el distanciamiento personal.
- Se determina el uso obligatorio de tapabocas, por parte del personal y de toda aquella persona presente al momento de la prestación de tareas, y también, el obligatorio distanciamiento de un metro y medio entre personas.
- No se deberán compartir elementos de uso personal, tales como vasos, cubiertos, toallas, entre otros.
- No podrá utilizar el celular al momento de cumplir las tareas. En el caso de hacerlo, se deberá proceder a una higienización de manos y del artefacto.
- Si tiene que salir en su horario laboral (realizar compras, pasear mascotas, etc.), deberán tomarse los mismos recaudos de limpieza y desinfección.
- En caso de recibir compras, deberán desinfectarse los paquetes con una solución de alcohol/agua o lavandina, y luego, lavarse las manos.



Palazzo & Asociados
AUDITORES CONSULTORES



Por su parte, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, anunció que desde el 19/10/2020 volverá la actividad del servicio de empleadas particulares, en el caso de presentar una baja en los casos diarios.

Ante cualquier consulta nos encontramos a disposición.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.